	<p align="center"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO  FINDETER CORMAGDALENA 2022  CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  101496 DE 2021  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</b> </p>	<p align="center"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO  EXTRAORDINARIO</b> </p> <p align="center"> <b>ACTA No. 5</b>  Sesión Virtual  25 de febrero de 2022 </p>
---	---	---

3-1-101496 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 05
--	---

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

1. Solicitud: Aprobar la recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF CORMAGDALENA-O-002-2022 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 31 de julio de 2022

**PROPONENTE ADJUDICADO:** DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A., con NIT 860.526.598-0, representada legamente por EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.608

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.699.562.976,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 25 de febrero de 2022	Reunión Virtual.
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
25 de febrero de 2022 – 04:00 p.m.	25 de febrero de 2022 - 06:00 p.m.


**MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO**

Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Pedro Pablo Jurado Durán	Director Ejecutivo	CORMAGDALENA	Virtual
Fredy Edilberto Melo Parra	Jefe de Oficina de Gestión y Enlace	CORMAGDALENA	Virtual

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quorum.
2. Solicitud: Aprobar la recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF CORMAGDALENA-O-002-2022 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 31 de julio de 2022

	<p style="text-align: center;"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 5</b> Sesión Virtual 25 de febrero de 2022</p>
---	---	--

**PROPONENTE ADJUDICADO:** DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A., con NIT 860.526.598-0, representada legamente por EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.608

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.699.562.976,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro en punto de la tarde (04:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 05 del Patrimonio Autónomo FINDETER – CORMAGDALENA 2022.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA 2022.

1. Solicitud: Aprobar la recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF CORMAGDALENA-O-002-2022 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 31 de julio de 2022

**PROPONENTE ADJUDICADO:** DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A., con NIT 860.526.598-0, representada legamente por EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.608

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.699.562.976,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.


#### Justificación

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE  
BARRANQUILLA 2022**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”**

	<p style="text-align: center;"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Sesión Virtual 25 de febrero de 2022</p>
---	---	---

**PRESUPUESTO ESTIMADO: SIETE MIL SETECIENTOS VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$7.724.792.201,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

**PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL:** Hasta el 31 de julio de 2022

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-101496 de 2021, Contrato Interadministrativo 0083 de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.4.2, establece como función del comité técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”:


Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 14 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación, es la siguiente:

No.	PROponente	INTEGRANTES
1	<p style="text-align: center;"><b>DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.</b> NIT 860.526.598-0</p>	<p style="text-align: center;">Representante legal EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA CC. No. 19.146.608 de Bogotá</p>

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Sesión Virtual 25 de febrero de 2022</p>
---	--	--

El día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 37, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se presentó una observación al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y, dentro del término comprendido entre el 21 al 22 de febrero de 2022 hasta las 5:00 pm, se presentó correo con documentación subsanable por parte del proponente DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.

Conforme con lo anterior, el día 23 de febrero de 2022, en comité de contratación No. 40, se presentó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)


Igualmente, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 40, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información y resultado:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

#### "3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Sesión Virtual 25 de febrero de 2022</p>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia modificados mediante Adenda No. 5, el método de evaluación es el menor valor, así:

“9. Para efectos de la evaluación económica de las propuestas habilitadas se tomará el método de **MENOR VALOR**

**MENOR VALOR.**

Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Ponderación de las propuestas por el método del menor valor: Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left( \left( \frac{100 + V_{\text{MIN}}}{V_i} \right) \right)$$

Dónde:


*V<sub>MIN</sub>* = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas.

*V<sub>i</sub>* = Valor total corregido de cada una de las propuestas *i* que se encuentran por encima de *V<sub>MIN</sub>*, y que fueron habilitadas. *i* = Número de propuesta.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.”

Con sustento en lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-CORMAGDALENA-0-002-2022					
MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.					
<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
			Puntaje Parcial Obtenido		
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A	\$ 7.999.562.976,00	100,000000	0,000000	100,000000
<p><b>Observación:</b> No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al <b>DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A</b> con un puntaje de <b>100,000000</b>, un valor ofertado de <b>\$ 7.999.562.976,00</b> y una diferencia con el Presupuesto Estimado de <b>\$ 25.225.225,00</b>.</p>					

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Sesión Virtual 25 de febrero de 2022</p>
---	--	--

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económicas que forman parte integral del mismo.

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la verificación de esta regla, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.4. – CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, así:

##### “2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

(...)

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (...).”

5. De conformidad con el orden de elegibilidad, se tiene que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR	VALOR A CONTRATAR
<b>DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.</b>	\$7.724.792.201,00	\$7.699.562.976,00	\$7.699.562.976,00	\$7.724.792.201,00

6. En consecuencia, la adjudicación al proponente **DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.**, es por el valor de su oferta la cual asciende a la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.699.562.976,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.


Conforme con lo previsto en los Estudios Previos y los Términos de Referencia, comoquiera que “... El criterio de evaluación y selección será el menor valor de la oferta económica, por tanto, es necesario aclarar que la diferencia entre el valor del presupuesto estimado y el que oferte el proponente adjudicatario, será destinado como mayor cantidad de obra (m3) en el Contrato”, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto estimado.”

#### COMITÉ TÉCNICO

7. El día 25 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 15, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 15

#### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 25 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad

	<p style="text-align: center;"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO  FINDETER CORMAGDALENA 2022  CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  101496 DE 2021  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO  EXTRAORDINARIO</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>ACTA No. 5</b>  Sesión Virtual  25 de febrero de 2022 </p>
---	--	---

resultante de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022** cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”, al proponente **DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.**, con NIT 860.526.598-0, representada legamente por **EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.608; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.699.562.976,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación y selección fue el menor valor de la oferta económica - los Estudios Previos y lo Términos de Referencia establecen que: “...la diferencia entre el valor del presupuesto estimado y el que oferte el proponente adjudicatario, será destinado como mayor cantidad de obra (m3) en el Contrato. **En consecuencia, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto estimado.**”.

### 3. Propositiones y Varios.

No Aplica.

### 4. Decisión del Comité Fiduciario:

1. Solicitud: Aprobar la recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF CORMAGDALENA-O-002-2022 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 31 de julio de 2022

**PROPONENTE ADJUDICADO:** DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A., con NIT 860.526.598-0, representada legamente por EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.608

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.699.562.976,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Aprobado**

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.05 el día veinticinco (25) de febrero de 2022, a las 06:00 pm.